

Buenos Aires, 24 de mayo de 2017

REFERENCIA: Expediente D.G.N. N° 103/17, Contratación Directa N° 7/17.-

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. 308/05 y modificada por las Resoluciones D.G.N. 1.288/09, 793/15 y 90/17, siendo que la misma se encuentra integrada por el Cont. Leonardo Ramón SEOANE en su carácter de Presidente y por el Dr. Julio QUIÑONES y la Ing. Roxana MATURO en su carácter de Vocal Titular y Vocal Suplente por ausencia del Sr. Fernando Antonio JANZA Vocal Titular de la misma, respectivamente.

A tal efecto se procede a examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Contratación Directa N° 7/17, cuyo objeto es la "Contratación de una empresa para el mantenimiento preventivo y correctivo del servidor informático basado en plataforma AS400. Modelos 9406-170 y de una impresora láser de volumen medio para impresión de recibos y reportes para el Departamento de Liquidaciones de Haberes del Ministerio Público de la Defensa", y que de acuerdo al Acta de Apertura N° 8/17, obrante a fojas 73, se advierte que las firmas oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: "ROER INTERNATIONAL S.A.", OFERTA N° 2: "INFOTECNIA S.R.L", OFERTA N° 3: "NET INFORMATICA S.R.L".

Que en primer término se expresa que a fs. 272 el Sr. Administrador General expresó que "los precios cotizados por los oferentes N° 1 y N° 2 exceden en un 300% y un 400% el valor estimado para la presente contratación; razón por la cual deberán considerarse inconveniente". Motivo por el cual esta Comisión entiende que las ofertas N° 1: "ROER INTERNATIONAL S.A." y N° 2: "INFOTECNIA S.R.L" deben considerarse inconvenientes por precio.

Por otro lado, la oferta N° 3: "NET INFORMATICA S.R.L" se considera ADMISIBLE atento que conforme lo expresado por la Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 262/2017 de fs. 331/332 vuelta, dicha oferta adjuntó la totalidad de la documentación requerida por el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado no haciendo objeción alguna de índole jurídico. Por otro lado, a fs. 281 el órgano técnico de rigor expresó que la firma cumple con el PET.

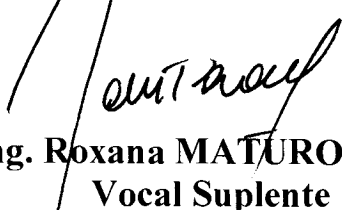
Evaluadas en consecuencia las propuestas presentadas, los extremos vertidos por la Asesoría Jurídica y las observaciones efectuadas por el área técnica, esta Comisión considera que corresponde preadjudicar:

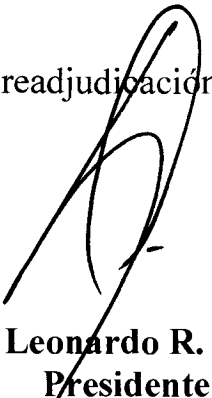
RENGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	FIRMA PREADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MOTIVO /CRITERIO
Renglón 1	Mes	12	De acuerdo a pliego	"NET INFORMATICA S.R.L."	\$ 8.300	\$ 99.600,00	Única oferta admisible

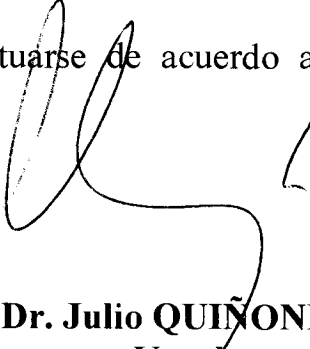
Total: 99.600,00

**PUBLICACIÓN:**

La Publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo a la normativa vigente en la materia.-

  
Ing. Roxana MATURO  
Vocal Suplente

  
Cdor. Leonardo R. SEOANE  
Presidente

  
Dr. Julio QUIÑONES  
Vocal